

Invitación pública

Participación como patrocinador de 17ENISE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ¿POR QUÉ PATROCINAR 17ENISE?	5
3. FICHA TÉCNICA	6
3.1. Anfitrión	6
3.2. Fecha de celebración	6
3.3. Lugar de celebración	6
4. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DE 17ENISE	7
5. RESULTADOS E INDICADORES DE 16ENISE	8
5.1. Indicadores generales del evento	8
5.2. Indicadores de asistencia	9
5.3. Indicadores de comunicación	9
6. CONDICIONES PARA EL PATROCINIO DE 17ENISE	10
6.1. Términos y condiciones	10
6.2. Destinatarios	10
6.3. Duración	10
6.4. Modalidad y prestaciones	11
6.4.1. Modalidad estándar	11
6.4.2. Modalidad emprendimiento (<i>start-ups</i>)	13
6.5. Proceso de selección de patrocinadores	14
6.5.1. Fase 1: Solicitud	14
6.5.2. Fase 2: Pago	15
6.5.3. Fase 3: Firma	16
6.5.4. Fase 4: Gestión participación	16
6.6. Resolución del contrato de patrocinio o pérdida del derecho a la firma del contrato de patrocinio	17
6.7. Causas de extinción del patrocinio	17
6.8. Obligaciones de los patrocinadores	17
6.9. Obligaciones de INCIBE	18
7. CONFIDENCIALIDAD	19
8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Programa orientativo 17ENISE	7
---	---

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Stand virtual de INCIBE 15ENISE	8
Figura 2. Zona expositiva presencial 15ENISE	8

1. INTRODUCCIÓN

ENISE¹ es el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información, que se celebra con periodicidad anual en la ciudad de León.

Después de 16 ediciones, el evento se ha consolidado como foro de negocios y punto de encuentro de referencia para la industria de la ciberseguridad, los profesionales del sector, el ecosistema emprendedor, así como el entorno académico e investigador.

La edición de 2022, se llevó a cabo en el Palacio de Exposiciones, bajo el lema “*Facing the Future Together*”, donde participaron **75 ponentes** y **82 patrocinadores** y **74 Speakers Corners** apoyaron el encuentro formando parte de la zona expositiva.

16ENISE consiguió reunir a más de **2.400 asistentes presenciales** y 1.600 asistentes virtuales durante los 2 días del evento (19 y 20 de octubre).

Los objetivos de ENISE son los siguientes:

- Propiciar un encuentro que genere oportunidad de negocio e internacionalización para la industria española de ciberseguridad.
- Estimular el *networking* entre profesionales y afianzar el evento como punto de encuentro de referencia del sector de la ciberseguridad.
- Posicionar ENISE como escaparate internacional de tendencias, soluciones y amenazas en el campo de la ciberseguridad.
- Proporcionar a los asistentes y expositores una experiencia de participación positiva, donde puedan establecer relaciones entre los diferentes agentes.

En paralelo al programa oficial de ENISE, los participantes tuvieron ocasión de establecer nuevos contactos, mantener reuniones informales y hacer *networking*, un elemento fundamental para el éxito de un foro de negocios.

Las actividades que conforman **17ENISE** se desarrollarán los días 18 y 19 de octubre de 2023.

17ENISE intentará volver a los orígenes de punto de encuentro de referencia en ciberseguridad a nivel nacional e internacional con opciones de *networking* y establecimiento de contactos profesionales. Para ello, se ha diseñado el siguiente **programa de actividades y contenidos**:

- **Programa de conferencias y mesas redondas.** Las conferencias y mesas redondas se realizarán preferentemente de manera presencial y serán retransmitidas en directo en español e inglés. De manera alternativa, en función de las normas y recomendaciones sobre aglomeraciones y desplazamientos vigentes, se contempla la posibilidad de que exista un aforo reducido de público asistente.
- **Espacio expositivo presencial.** Se prevé un área expositiva con stands presenciales en los que las empresas expositoras podrán presentar sus productos y servicios, así como realizar prospección comercial, entrevistas y reuniones. Este espacio estará constituido por dos zonas diferenciadas: espacio expositivo estándar y espacio de emprendimiento.

¹ <https://www.incibe.es/enise>

- **Foro de negocio internacional – International Business Forum (IBF)** con reuniones bilaterales virtuales. Una actividad de referencia en el evento es la celebración de sesiones 1:1 entre demandantes internacionales de soluciones de ciberseguridad (compradores) y oferta española de dichas soluciones (vendedores). Un mínimo de 25 compradores mantendrán reuniones presenciales breves (15'-20') con hasta 80 vendedores en un entorno virtual privado y seguro.
- **Meet the Investor.** Acercaremos inversores internacionales al ecosistema nacional de emprendimiento en ciberseguridad para que tanto empresas de ciberseguridad españolas con previsión de levantar una ronda Serie A o superior en los próximos 6 meses puedan conectar con inversores internacionales. También contaremos con inversores nacionales en el campo de la ciberseguridad que quieran realizar alianzas estratégicas con fondos internacionales para ganar mayor volumen en las inversiones realizadas en el sector.
- **Talleres y grupos de trabajo restringidos.** En su caso, se podrá contar con un programa de actividades restringidas para diferentes colectivos y grupos de interés en formato presencial.

En el marco de este evento, INCIBE quiere hacer pública y extensiva a todos los posibles interesados una invitación con el fin de establecer colaboraciones con empresas y *start-ups* del sector de la ciberseguridad que puedan estar interesadas en participar en 17ENISE.

2. ¿POR QUÉ PATROCINAR 17ENISE?

17ENISE ofrece un escaparate internacional para las marcas, constituye el foro de referencia entre los profesionales del sector, facilita un espacio para tener presencia de marca y permite llegar a una amplia comunidad de profesionales.

Los expositores conseguirán visibilidad y tendrán la posibilidad de hacer contactos profesionales de alto nivel:

- Visibilidad antes, durante y después del evento.
- Oportunidad para el *networking* con organizadores, ponentes, personalidades, expositores, compradores, inversores y emprendedores.
- Posicionamiento como empresa que apoya el crecimiento del sector de la ciberseguridad.

17ENISE contará con 2 espacios expositivos en el Palacio de Exposiciones de León, los días 18 y 19 de octubre de 2023:

- Espacio expositivo presencial estándar con 100 stands físicos.
- Espacio expositivo presencial de emprendimiento con 35 stands físicos.

3. FICHA TÉCNICA

3.1. Anfitrión

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE), sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, es la entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos, la red académica y de investigación española (RedIRIS) y las empresas, especialmente para sectores estratégicos.

INCIBE trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España.

INCIBE, siguiendo la Estrategia Europea 2020 y la necesidad de fomentar la internacionalización de las empresas recogida en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, promueve el ENISE para mejorar el entorno empresarial de ciberseguridad, especialmente para las PYME, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir a nivel mundial.

Los patrocinios tienen entre sus objetivos principales:

- a) animar y ayudar a las empresas españolas de ciberseguridad a beneficiarse del crecimiento de los mercados exteriores de la UE.
- b) fomentar las relaciones de la industria de ciberseguridad española con empresas internacionales. Así se promoverán reuniones entre compradores internacionales y patrocinadores de 16ENISE, de acuerdo con los intereses de ambas partes. Si bien, INCIBE no intervendrá en el proceso de aceptación de entrevistas, y por tanto no se garantiza un mínimo de reuniones.
- c) Facilitar a las empresas españolas de ciberseguridad promocionar su imagen y a dar a conocer sus productos y servicios

Con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE contribuye a construir ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

3.2. Fecha de celebración

Los días 18 y 19 de octubre de 2023.

3.3. Lugar de celebración

17ENISE se celebrará de forma presencial en el Palacio de Exposiciones de León.

4. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DE 17ENISE

A continuación, se muestra una aproximación orientativa al programa de contenidos de 17ENISE:

DÍA	HORA	Programa de conferencias	Espacio expositivo	IBF	Meet the Investor
18 OCT	10:00	Inauguración 17ENISE	100 modalidad - estándar 35 (máximo) modalidad - emprendimiento	Mínimo 25 compradores (Reuniones 15-20')	Mínimo 10 inversores extranjeros
	De 10:30 a 19:00	Programa de conferencias y mesas de debate en directo			
	De 10:00 a 18:30	Programa de conferencias y mesas de debate en directo			
19 OCT	18:30	Clausura 17ENISE	100 modalidad - estándar 35 (máximo) modalidad - emprendimiento	Mínimo 25 compradores (Reuniones 15-20')	Mínimo 10 inversores extranjeros
	18:30	Clausura 17ENISE			

Tabla 1. Programa orientativo 17ENISE

5. RESULTADOS E INDICADORES DE 16ENISE

Los indicadores de la última edición del evento confirman los buenos resultados y refuerzan el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información como evento de referencia para el sector de la ciberseguridad.

5.1. Indicadores generales del evento

- **Amplio seguimiento.** Más 4.000 asistentes presenciales y virtuales
- **Apoyo institucional y sectorial.**
 - 71 patrocinadores
 - 11 expositores institucionales
 - 149 expositores
- **Programa relevante.** Más de 50 ponentes.
- **Presencia de compradores internacionales.**
- **Alcance en redes sociales.** Más de 880.000 impactos y más de 45.000 interacciones.



Figura 1. Stand virtual de INCIBE 15ENISE



Figura 2. Zona expositiva presencial 15ENISE

5.2. Indicadores de asistencia

Durante 2 días, un total de más de 2.000 profesionales participaron de forma presencial y virtual en alguna de las propuestas de 16ENISE, unidos a los 1.600 seguidores del evento vía *streaming*.

5.3. Indicadores de comunicación

- Medios: **136 contenidos en medios** de comunicación locales, regionales y nacionales, logrando más de **461.300 impactos**.
- Redes sociales:
 - **417** menciones y **931** interacciones en **Twitter**.
 - **330** menciones y **10.991** interacciones en **LinkedIn**.
 - Amplia cobertura del evento a través de la cuenta de INCIBE de **Instagram** con más de **12.000** seguidores.
 - El alcance estimado en **Facebook** es de **62.845**.

6. CONDICIONES PARA EL PATROCINIO DE 17ENISE

6.1. Términos y condiciones

La participación como patrocinador de 17ENISE supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Corresponderá en todo caso a INCIBE resolver las cuestiones relativas a la organización del evento, así como los términos y condiciones de la contratación.

6.2. Destinatarios

Podrán solicitar su participación como patrocinadores de 17ENISE empresas o filiales de empresas dedicadas a la ciberseguridad con domicilio social en España (se excluyen Asociaciones y Fundaciones) que deseen promocionar sus productos y servicios y/o internacionalizar su negocio y consolidar su presencia en el exterior.

Las entidades participantes adquieren el compromiso de que su participación en el evento se referirá a la identificación de oportunidades de negocio vinculadas a productos, servicios o soluciones en ciberseguridad.

6.3. Duración

La duración se corresponde con los días y horarios de celebración del evento:

- Miércoles, 18 de octubre de 2023:
 - Horario comercial: de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00
 - Horario de reuniones en el Foro de negocio internacional (IBF): de 10.30 a 14:00 y de 15:00 a 19:00
 - Horario de reuniones en Meet the Investor: De 10:30h a 14:00h y de 15:00 a 19:00
- Jueves, 19 de octubre de 2023:
 - Horario comercial: de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00
 - Horario de reuniones en el Foro de negocio internacional (IBF): de 10.00 a 14:00 y de 15:00 a 18:30
 - Horario de reuniones en Meet the Investor. De 10:00 a 14:00

Los horarios están sujetos a posibles cambios.

6.4. Modalidad y prestaciones

6.4.1. Modalidad estándar

- Número de plazas de patrocinio habilitadas: 100.
- Importe del patrocinio: 1.000€ + IVA. Esta modalidad será a la que optarán de manera general todas las empresas que quieran optar a un patrocinio. Dentro de esta categoría puede darse el siguiente caso:
 - Que se trate de empresas que hayan participado en al menos uno de los programas de emprendimiento de INCIBE (CiberEmprende / *Cybersecurity Ventures*). Estas empresas si quieren podrán beneficiarse del descuento Alumni INCIBE Emprende que consiste en el pago del 50% sobre el importe original (500,00€ + IVA). Este descuento será aplicable aunque tengan más de 5 años de antigüedad.
- Espacio expositivo físico:
 - La disposición de los stands garantizará que no existen diferencias significativas entre unos y otros. No habrá ubicaciones preferentes.
 - Dimensiones del espacio: un mínimo de 10 m² y un máximo de 16m²
 - Diseño abierto sin paneles altos opacos entre stands.
 - Delimitación de cada uno de los espacios reservados a stands, manteniendo este concepto abierto.
 - Enmoquetado.
 - Cada stand estará numerado e identificado de manera visible con el número correspondiente.
 - Acondicionamiento de los espacios con los siguientes elementos mínimos:
 - Distribución eléctrica y puntos de luz y regletas necesarios (cada stand dispondrá de al menos 4 enchufes).
 - Iluminación
 - 1 mostrador con llave para almacenamiento de material con el logo de la empresa.
 - 1 silla o taburete alto para mostrador
 - Al menos 1 espacio de suficientes dimensiones donde se imprimirá a todo color una creatividad a elección de la empresa.
 - Una mesa de reuniones con capacidad para 4 puestos.
 - 4 sillas
 - Cada stand estará identificado además por un corpóreo o elemento que sobresalga de la altura del propio stand para que sea fácilmente identificable desde varios metros de distancia. También estará identificado con un número o código.
 - A excepción de estos elementos, cada empresa expositora podrá decorar, acondicionar y personalizar cada stand con mobiliario adicional.
 - Los expositores contarán con los siguientes servicios:
 - Wifi

- Limpieza diaria del stand.
- Seguridad general del evento durante los días de celebración de 17ENISE.
- Servicio de soporte de diseño para adaptar su imagen a las piezas creativas necesarias para el stand del evento.
- Almacenes.

Las entidades participantes en el espacio expositivo podrán utilizar el espacio asignado en los horarios de apertura al público de 17ENISE para llevar a cabo las actividades de promoción de sus productos o servicios, incluyendo la entrega de *merchandising* y material promocional.

Las entidades participantes harán buen uso de sus espacios, sin interferir en la buena marcha del evento ni en las acciones llevadas a cabo en el resto de los stands.

- Logo en la web.
- Aparición en el vídeo resumen de 17ENISE.
- Acceso al Foro de negocio internacional, donde podrá establecer relaciones con los compradores internacionales participantes.
- Acceso a la actividad “Meet the Investor” donde podrá tener reuniones personales con inversores y fondos de inversión interesados en empresas de ciberseguridad españolas.
- 1 charla de presentación de producto en el *Speakers Corner* del Espacio de Patrocinadores (15 minutos).
- 2 invitaciones para asistir al cóctel y a la actividad de ocio.

6.4.2. Modalidad emprendimiento (*start-ups*)

- Número de plazas de patrocinio habilitadas: 35.
- Requisitos para poder optar a esta modalidad de patrocinio: que se trate de una *start-up* con una antigüedad máxima, a fecha de presentación de solicitud, de 5 años.
- Importe del patrocinio: 500€ + IVA. Dentro de este punto podría darse el siguiente caso:
 - Aquellas *start-ups* que hayan participado en al menos uno de los programas de emprendimiento de INCIBE (CiberEmprende / *Cybersecurity Ventures*), podrán beneficiarse del descuento del 50% sobre el importe original (250,00€ + IVA). Este descuento es exclusivo para las prestaciones para el patrocinador.
- Prestaciones para el patrocinador:
 - Espacio expositivo físico:
 - La disposición de los stands garantizará que no existen diferencias significativas entre unos y otros. No habrá ubicaciones preferentes.
 - Dimensiones aproximadas mínimas del espacio: 1,25m en el frontal y 2,5m de fondo.
 - Diseño abierto sin paneles altos opacos entre stands
 - Delimitación de cada uno de los espacios reservados a stands, manteniendo este concepto abierto.
 - Enmoquetado.
 - Cada stand estará numerado e identificado de manera visible con el número correspondiente.
 - Acondicionamiento de los espacios con los siguientes elementos mínimos:
 - Distribución eléctrica y puntos de luz y regletas necesarios (cada stand debe disponer de al menos 2 enchufes).
 - Iluminación
 - 1 mostrador con llave para almacenamiento de material con el logo de la empresa.
 - 1 silla o taburete alto para mostrador
 - Cada stand estará identificado además por un corpóreo o elemento que sobresalga de la altura del propio stand para que sea fácilmente identificable desde varios metros de distancia. También estará numerado o identificado con un código.
 - A excepción de estos elementos, cada empresa expositora podrá decorar, acondicionar y personalizar cada stand con mobiliario adicional.
 - Los expositores contarán con los siguientes servicios:
 - Wifi
 - Limpieza diaria del stand.
 - Seguridad general del evento durante los días de celebración de 17ENISE.

- Servicio de soporte de diseño para adaptar su imagen a las piezas creativas necesarias para el stand del evento.

Las entidades participantes en el espacio expositivo podrán utilizar el espacio asignado en los horarios de apertura al público de 17ENISE para llevar a cabo las actividades de promoción de sus productos o servicios, incluyendo la entrega de *merchandising* y material promocional.

Las entidades participantes harán buen uso de sus espacios, sin interferir en la buena marcha del evento ni en las acciones llevadas a cabo en el resto de los stands.

- Logo en la web.
- Aparición en el vídeo resumen de 17ENISE.
- Acceso al Foro de negocio internacional, donde podrá establecer relaciones con los compradores internacionales participantes.
- Acceso a la actividad “Meet the Investor” donde podrá tener reuniones personales con inversores y fondos de inversión interesados en empresas de ciberseguridad españolas.
- 1 charla de presentación de producto en el *Speakers Corner* del Espacio de Patrocinadores (15 minutos).
- 1 invitación para asistir al cóctel de bienvenida y a la actividad de ocio.

6.5. Proceso de selección de patrocinadores

En los siguientes apartados se describe el proceso de selección de patrocinadores.

En caso de precisar aclaraciones adicionales o dudas sobre el proceso, las entidades interesadas pueden dirigir sus dudas a la dirección de correo electrónico: enise-patrocinios@incibe.es

6.5.1. Fase 1: Solicitud

Plazo. Las solicitudes de participación podrán enviarse hasta el día 1 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas.

Si antes de la fecha indicada no quedaran vacantes de patrocinio, INCIBE publicará en la web dicha circunstancia, cerrándose la convocatoria o, alternatively, si no hubieran sido cubiertas se publicará la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. En caso de que se amplíe el plazo de recepción de solicitudes, se publicará una nueva fecha.

No serán admitidas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo indicado o a través de canales diferentes al previsto en la presente invitación.

Modo de envío. Las solicitudes deben remitirse a enise-patrocinios@incibe.es indicando en el asunto “SOLICITUD PATROCINIO - NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE”.

Documentación de envío. Las solicitudes deben incluir la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de empresa española de ciberseguridad:
 - Anexo I: Formulario de solicitud y de declaración responsable sobre Ciberseguridad.

- Esta documentación deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente (dicha firma debe de ser validada a través de la plataforma VALIDE perteneciente al sector público) por apoderado de la entidad solicitante.
 - En el caso de *start-ups*², la entidad solicitante incluirá en el Anexo I enlace al boletín oficial Registro Mercantil donde se recoja la inscripción de constitución de la entidad o, de manera alternativa, deberá acompañar el escaneo de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- Anexo III: Declaración jurada para acreditar su actividad.
- Documentación acreditativa de la persona que firma la solicitud y firmará el contrato de patrocinio:
 - Escritura de apoderamiento del firmante de la solicitud de actuar en nombre de la entidad.
 - Si se utiliza un intermediario para la firma del patrocinio se presentará documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación de la entidad representación y del ámbito de sus facultades en relación con el patrocinio, conforme al art. 94.5 del RD 1784/1996 de 19 de julio por el que se aprueba el Reglamento General del Registro Mercantil.
- Otra documentación:
 - Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación, por el órgano competente de la Administración Tributaria, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación por el órgano competente de la Seguridad Social, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Revisión de la documentación y validación. Una vez recibida la solicitud, INCIBE valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases y, en caso de conformidad, lo comunica al interesado y se inician los trámites para la formalización del patrocinio. INCIBE podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para la verificación de la capacidad y personalidad de los solicitantes, y adecuación de la información solicitada en estas bases.

Lista de espera. En caso de que se agoten los patrocinios disponibles, se abrirá una lista de espera en la que se respetará el mismo orden de recepción de solicitudes, para el supuesto que alguno de los participantes desistiese de su participación.

6.5.2. Fase 2: Pago

El abono de la participación por importe de:

² A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán *start-up* las empresas con una antigüedad máxima, a fecha de presentación de solicitud, de cinco años

- Modalidad estándar para todo tipo de empresas: 1.000 € (IVA excluido) se deberá hacer efectivo **antes del 7 de septiembre de 2023.**
 - Descuento Alumni INCIBE Emprende: Descuento del 50% sobre el importe original. Este descuento es exclusivo para las *start-ups* que hayan participado en alguno de los programas de emprendimiento de INCIBE (CiberEmprende / *Cybersecurity Ventures*), aunque tengan más de 5 años de antigüedad.
- Modalidad emprendimiento (en caso de *start-up*): 500 € (IVA excluido), se deberá hacer efectivo **antes del 7 de septiembre de 2023.**
 - Descuento Alumni INCIBE Emprende: Descuento del 50% sobre el importe original. Este descuento es exclusivo para las *start-ups* que hayan participado en alguno de los programas de emprendimiento de INCIBE (CiberEmprende / *Cybersecurity Ventures*).

El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta que INCIBE determine. El justificante de abono deberá enviarse al correo electrónico enise-patrocinios@incibe.es.

INCIBE confirmará el pago y asignará a la entidad interesada la condición de patrocinador. No se adquirirá la condición de patrocinador si en el plazo indicado no envía a INCIBE justificante de abono del precio.

La adjudicación de la condición de patrocinador se llevará a cabo por estricto orden de recepción de los justificantes de abono hasta agotar el número de plazas disponibles, en función de la modalidad: modalidad estándar 100 y modalidad emprendimiento 35.

6.5.3. Fase 3: Firma

Tras la confirmación por parte de INCIBE de la correcta recepción del abono del pago previsto en el apartado anterior se procederá a la firma del contrato del Anexo II. El contrato se remitirá a INCIBE firmado electrónicamente³ a la dirección enise-patrocinios@incibe.es.

Una vez firmado el contrato por INCIBE se le remitirá una copia del contrato por correo electrónico.

6.5.4. Fase 4: Gestión participación

A partir de septiembre, INCIBE a través de su proveedor para la gestión del evento- se pondrá en contacto con los patrocinadores que hayan cumplido la fase 3, para solicitar la información gráfica y de otra índole necesaria para acondicionar los stands así como proporcionarles información sobre su participación en el evento.

Asimismo, los patrocinadores recibirán las instrucciones para inscribirse en las actividades de carácter internacional y acceder a reuniones bilaterales con compradores internacionales e inversores.

³ Se verificará la validez de la firma en la siguiente dirección: <https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>

6.6. Resolución del contrato de patrocinio o pérdida del derecho a la firma del contrato de patrocinio

INCIBE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente el contrato con un determinado patrocinador cuando incumpla las obligaciones establecidas en la presente invitación.

En el supuesto de que un patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, INCIBE no estará obligado a restituirle los gastos en que este hubiera incurrido con motivo del evento, obligándose el patrocinador a asumir el coste de la supresión de su imagen institucional de las actuaciones y materiales de comunicación en que se hubiera incorporado, así como los daños y perjuicios ocasionados.

6.7. Causas de extinción del patrocinio

Serán causas de extinción del patrocinio las siguientes:

- La falsedad de los datos aportados.
- La extinción de la personalidad jurídica.
- El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las condiciones generales y particulares de las presentes bases y del contrato que se formalice al efecto.
- La realización por parte del patrocinado, de actuaciones como una intromisión ilegítima para INCIBE, falta de confianza de INCIBE basada en causas objetivas o la Comisión de un delito.
- La alteración del objeto del patrocinio concedido.

6.8. Obligaciones de los patrocinadores

Los patrocinadores se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Garantizar que toda la información que aporta al inscribirse es veraz, responsabilizándose de la autenticidad de todos los datos que comunique al cumplimentar el formulario de participación. En este sentido, la organización podrá excluir de la convocatoria a aquellos participantes que incumplan cualquier condición exigida.
- Abonar el importe del patrocinio en la forma y plazo descritos en la presente invitación.
- Aceptar las presentes bases sin limitación de ninguna clase, así como el resto de normas y requisitos solicitados por INCIBE.
- Cumplir las normas vigentes en su actividad.
- Usar la plataforma del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes.
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación en el evento.
- Suministrar a INCIBE sin demora toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente contrato.
- Colaborar con INCIBE para la realización de estudios estadísticos respecto de la valoración del evento.
- Aceptar las normas y requisitos solicitados por INCIBE.

- Cumplir las normas vigentes en su actividad.
- Usar los espacios del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes.
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación en el evento.
- Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con las normas de uso del Palacio de Exposiciones (Anexo IV).
- Adicionalmente, las entidades participantes en el espacio expositivo deberán:
 - Asegurar que su stand está acondicionado en la apertura de 17ENISE, que tendrá lugar el miércoles 18 de octubre a las 10:00
 - No acceder al evento con material peligroso, ni introducir materiales considerados dañinos o inflamables.
 - Hacerse cargo de los deterioros que sean causados en el Palacio de Exposiciones de León o en el equipamiento facilitado por la organización de 17ENISE. Deberán disponer de una póliza aseguradora que cubra daños o sustracción de materiales o elementos expuestos y que cubra los posibles importes que surjan de la Responsabilidad Civil.
 - Asignar personal permanente de atención en el stand durante los dos días del evento, así como asegurar la presencia de una persona para impartir la charla – demo de producto o servicio en ciberseguridad.

6.9. Obligaciones de INCIBE

INCIBE por su parte se compromete al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Analizar todas las solicitudes recibidas y valorar su adecuación a la presente invitación.
- Comunicar a las entidades la adecuación con la invitación y la aceptación para patrocinar 17ENISE.
- Publicar la relación de participantes en la web corporativa y/o redes sociales.
- Proporcionar a los participantes los elementos descritos en el apartado Condiciones de participación.

7. CONFIDENCIALIDAD

INCIBE garantiza la confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria, especialmente los de carácter personal y de carácter técnico de los productos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en la convocatoria.

Se considerará información confidencial cualquier información, con especial atención a los temas relacionados con la tecnología, productos, procedimientos, procesos o know-how de los interesados.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los patrocinadores, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o que deba hacerse pública conforme a la presente convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del evento.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en la presente invitación pública son los necesarios para el establecimiento y gestión del mismo y su tratamiento encuentra su base de legitimación en virtud del artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, no estando prevista la comunicación de los mismos.

Las partes se obligan a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos de carácter personal serán tratados por INCIBE para ser incorporados al sistema de tratamiento “Gestión presupuestaria y económica” y “Gestión de procedimientos de contratación”, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Asimismo, para la tramitación del procedimiento sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento “Gestión de eventos” con el objeto de registro y control de asistencia en eventos promovidos por la sociedad y el desarrollo de las actividades contenidas en los mismos.

Más información en: <https://www.incibe.es/incibe/registro-actividad>

Las partes se comprometen a usar de manera confidencial los datos de carácter personal derivados de la ejecución del contrato y a tratarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y normativa complementaria nacional y europea.

Está prevista la cesión de datos al proveedor de INCIBE para la gestión del evento en la medida necesaria para su participación en dicho evento. No está prevista la transferencia internacional de datos.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando sus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley.

Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar los derechos regulados en los artículos 15 a 21 del Reglamento general de protección de datos (derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de supresión, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos y derecho de oposición) ante los siguientes órganos:

- Delegado de Protección de Datos de INCIBE: mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Se dispone además del derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control es la Agencia Española de Protección de datos.

9. ANEXOS

- Anexo I: Formulario de solicitud
- Anexo II: Modelo de contrato de patrocinio
- Anexo III: Modelo de declaración jurada

León, 21 de junio de 2023

Director General

S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.